

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”.**

**Código No. NIC-0160032630001-2024-00020**

**COMPARECIENTES**

En la Parroquia Amaluza, del cantón de Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 3 días de septiembre del 2024, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva de la **“ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”**; por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaluza , la **Mvz. Evelin Johanna Lojano Ll.** en calidad de Administradora del Orden de Compra; y por otra parte, **Ing. Jorge Rafael Delgado Orellana**, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

Mediante el OFICIO NRO 018- CPMGPRA-2024, de fecha 22 de julio del 2024, la Sra. Orfelina Argudo, Vocal responsable de la comisión de productividad del GADPRA, informa a la Tnlga. Verónica Llivicota Sibri, Presidenta Subrogante del GADPRA, sobre recursos ejecutados del proyecto denominado “Mejoramiento genético en ganado bovino y fortalecimiento de la producción agropecuaria, para las comunidades de la parroquia Amaluza”, convenio No 169-2023, liberación de certificación y solicitud de traslado de partida del saldo sobrante, con el cual pide la autorización para adquirir pollo doble propósito.

Mediante Memorado N.º 0016- GADPRA-TMVZEL-2024, de fecha 23 de julio del 2024, se solicita a la Sra. Orfelina Argudo, Vocal encargada de Productividad, la revisión y firma de los documentos preparatorios para lanzar el proceso de ínfima cuantía, para la **“ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”**

Mediante Memorado N.º 0017- GADPRA-TMVZEL-2024 de fecha 23 de mayo del 2024 la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano, solicita a la Tnlga. Tania Verónica Llivicota Sibri., Presidenta Subrogante Gad Parroquial De Amaluza, la revisión, aprobación y firma de los documentos de las especificaciones técnicas e informe de necesidad para poder lanzar el proceso de Ínfima Cuantía, para **“ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”**.

Se emitió la firma de los documento de las especificaciones técnica y de la determinación de la necesidad el día 30 de julio del 2024. En los cuales consta la firma de la Tnlga. Tania Verónica Llivicota Sibri., presidenta Subrogante Gad Parroquial De Amaluza y de la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano

Mediante el memorando Nro. 0018-GADPRA-TMVZEL-2024 de fecha 23 de julio de 2024 la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano, solicita a la Tnlga. Tania Verónica Llivicota Sibri., Presidenta Subrogante Gad Parroquial De Amaluza, la certificación de verificación en el catálogo del siguiente CPC: 021220011 con el detalle de pollos; y el certificado de existencia en almacén de pollos doble propósito de 21 días.

Mediante el memorándum Nro. 0019-GADPRA-TMVZEL-2024 de fecha 23 de julio del 2024 la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano, informa a la Tnlga. Tania Verónica Llivicota Sibri., presidenta Subrogante Gad Parroquial De Amaluza que se ha iniciado la etapa preparatoria para el proceso de “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”

Mediante el memorándum Nro. 0020 -GADPRA-TMVZEL-2024 de fecha 6 de agosto del 2024 la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano, solicita al Sr. presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Amaluza, Sr. José Lucas Ponce Tixi, la certificación presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Mediante el memorándum Nro.0021-GADPRA-TMVZEL-2024 de fecha 6 de agosto del 2024 la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano, solicita al Sr. presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Amaluza, Sr. José Lucas Ponce Tixi, la adjudicación para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA” por el monto de \$1044,00 al oferente DELGADO ORELLANA JORGE RAFAEL con RUC: 0104821723001 PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”.

Mediante **OFICIO** No. 159-GADPRA-2024 de fecha 6 de agosto del 2024, el Sr. presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Amaluza, Sr. José Lucas Ponce Tixi, Designa a la Técnica Veterinaria de GADPRA, Mvz. Evelin Lojano como administradora de la Orden de Compra de ínfima cuantía signado NIC-0160032630001-2024-00020, emitida para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”

Con fecha 6 de agosto del 2024, se suscribe la orden de compra NIC-0160032630001-2024-00020, entre el GAD Parroquial Rural de Amaluza y el oferente DELGADO ORELLANA JORGE RAFAEL, para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA” por el monto de \$1044,00 (mil cuarenta y cuatro dólares con Estados Unidos de América 00/100)}

## SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**2.1.- ADJUDICACIÓN.** – Con fecha 06 de agosto de 2024, el Sr. presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaluza y el oferente DELGADO ORELLANA ORGE RAFAEL suscriben la orden de compra signado con el código NIC-0160032630001-2024-00020, cuyo objeto de contratación es la: “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”, por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante, así como también ha ofertado el mejor precio dentro de la presente modalidad de contratación.

## 2.2.- PRECIO DE LA ADQUISICION:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaluza, se obligó a pagar al oferente DELGADO ORELLANA JORGE RAFAEL el valor de \$1044,00 (MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) monto que no grava IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POLLO DOBLE PROPOSITO	1. Pollo campero doble propósito certificados de primera calidad, que se adapte a una altura entre 1990 y 2500 msnm.  2. Pollos de mínimo 21 días de edad con un peso entre 325 a 350 gramos.  3. Hembras 90 % y 10% machos, de varios colores, bien emplumados y de tamaño uniforme.  4. Certificado de vacunas: enfermedad de Newcastle, bronquitis y gumboro.  5. Ficha técnica de los pollos.	720	1.45	1.044
<b>TOTAL</b>				<b>1.044</b>

## 2.3.- FORMA DE PAGO:

**Total:** El pago se realizará en contra entrega recepción a entera satisfacción de la entidad contratante una vez que se halla firmado el acta de entrega recepción definitiva y se presente la factura por parte del proveedor, de este pago se descontara cualquier valor o cargo del adjudicatario, por aplicación de la ley. Así mismo se considera que el ofertante tiene que presentar el RUC, certificado de cuenta bancaria e informe de satisfacción.

#### **2.4.- PLAZO:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

#### **2.5.- MULTAS**

1x1000 diario del valor de los productos no entregados, conforme lo establece el artículo 71 de la LOSNCP.

**TERCERA.- ENTREGA RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA**

Con fecha 29 de agosto se procede a realizar la entrega recepción definitiva de la “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”, código NIC-0160032630001-2024-00020, en las instalaciones del GAD Parroquial Rural de Amaluza. A entera satisfacción de la entidad contratante, y de acuerdo a las características establecidas en las especificaciones técnicas.

#### **CUARTA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Al efecto, el contratista se obligó a entregar a la entidad contratante los siguientes bienes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	Características Técnicas	Observaciones
720	POLLO DOBLE PROPOSITO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pollo campero doble propósito certificados de primera calidad, que se adapte a una altura entre 1990 y 2600 msnm.</li> <li>2. Pollos de mínimo 21 días de edad con un peso entre 325 a 350 gramos.</li> <li>3. Hembras 90 % y 10% machos, de varios colores, bien emplumados y de tamaño uniforme.</li> <li>4. Certificado de vacunas: enfermedad de Newcastle, bronquitis y gumboro.</li> <li>5. Ficha técnica de los pollos.</li> <li>6. El lugar de entrega será en el centro parroquial de Amaluza, en las instalaciones del GAD Parroquial de Amaluza</li> <li>7. El transporte de los pollos será a coste del oferente adjudicado.</li> <li>8. Los pollos que se encuentren en mal estado o muertos, serán repuestos por el oferente adjudicado sin ningún coste adicional a la entidad contratante</li> <li>9. El oferente adjudicado enviará fotos, videos y permitirá a tres funcionarios del GAD a 3 visitas al galpón antes de que estos cumplan sus 21 días con la finalidad de comprobar que los pollos cumplan con todas las especificaciones técnicas principalmente vacunación y el nivel de altura que se requiere.</li> <li>10. El día de la entrega los pollos serán entregados en cajas de cartón con una cantidad de 36 pollos cada caja.</li> </ol>	Cumple con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante

#### QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

El Proveedor ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra signado con el código No NIC-0160032630001-2024-00020 , por lo que se recibe de manera definitiva la ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA, sin que exista valores que deban ser deducidos o devueltos, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
POLLO DOBLE PROPOSITO	720,00	1,45	1044,00
		<b>Subtotal</b>	1044,00
		<b>IVA 15%</b>	00,00
		<b>Total</b>	1044,00

Detalle	Monto
(+) Monto total de la orden de compra No. NIC-0160032630001-2024-00020	\$ 1044,00
(-) Monto ejecutado	\$ 1044,00
(=) Monto por ejecutar	\$ 0,00

#### SEXTA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

Se procede a liquidar los plazos de la “ADQUISICIÓN DE POLLOS DE DOBLE PROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AMALUZA”, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DATOS
Fecha de adjudicación de la orden de compra	06 de agosto de 2024.
Plazo contractual de la orden de compra	El plazo de ejecución del presente contrato será de 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.
Fecha de finalización del plazo	31 de agosto del 2024
Fecha de entrega del bien	29 de agosto del 2024
Días de retraso	0 días

Concluyendo que el contratista, ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra signado con el código No. NIC-0160032630001-2024-00020, por lo que se recibe de manera definitiva a entera satisfacción el 100% de los bienes.

#### SEPTMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En la parroquia Amaluza, el objeto de la contratación se recibió de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso y en la orden de compra. En unidad de acto se establece que la entrega recepción definitiva se ha realizado a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Amaluza.

Para constancia de lo actuado suscriben las partes.

La Comisión de Recepción:	
<b>Mvz. Evelin Johanna Lojano Ll.</b>	<b>Ing. Delgado Orellana Jorge Rafael</b>
Administradora de la Orden de Compra	Contratista